

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4897 ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 7 de enero de 2014 en el procedimiento con número de autos 988/13 y N.I.G. 03014-66-2-2013-0002226:

1.º) Se declara el estado de concurso voluntario abreviado de la mercantil INTEXMAN, S.L., con C.I.F.: B-46279402 y domicilio en Muro de Alcoy, calle La Patrona, n.º 12, bajo.

Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3.219, Sección 8.ª, libro 0, hoja A-108363.

2.º) Se declara la disolución de la mercantil INTEXMAN, S.L., y el cese de los Administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal

Consta que el deudor ha interesado la liquidación.

Segundo.-Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, que pasarán a ejercerse por la administración concursal.

Tercero.-Que mediante Auto de fecha 17 de enero de 2014 ha sido nombrada Administradora concursal doña Inmaculada Calatayud Berenguer, con DNI: 21499916-E, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Floglietti, n.º 41, 1.º izqd., teléfono 965 70 46 80 y dirección de correo electrónico i.calatayud@icaorihuela.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 29 de enero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140004441-1